CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000693

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 13 JUN. 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/868/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°901/086/2023 del Departamento de Aseo; el Decreto Exento N°202/570/2023; el Oficio N°889/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/570/2023 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 27 de abril de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA.**, el cual se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.516, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2023.

El Oficio N°899/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, informa las diferencias en montos de aporte estatal para aseo externalizado por trabajadores repetidos.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la Cláusula CUARTO del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, suscrito con la empresa **CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA.**, R.U.T. N°76.473.150-6, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público 2023, sancionado por Decreto Exento N°202/570/2023, en el sentido de señalar que **la Municipalidad transfiere por este acto y por unas sola vez, a la empresa ante señalada, la suma única y total del $14.389.544.- (catorce millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), de acuerdo a lo informado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Oficio N°889/2023**.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación al convenio antes mencionado.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000693

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LFR/GZJ/aaa**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
SUBDERE
Contratista
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web